

Expediente: **2556/25**

Carátula: **CETROGAR S.A. C/ IBARRA CARLOS EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - IBARRA, Carlos Eduardo-DEMANDADO

20248408880 - CETROGAR S.A., -ACTOR

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2556/25



H106018607652

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ IBARRA CARLOS EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2556/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a la nota actuarial con fecha de recepción 28/07/2025:

1) Por recibida la documentación original. Resérvese la misma en caja fuerte de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1 del Centro Judicial Capital, conforme el cargo que antecede.

2) En el marco de la creación de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital, que presta asistencia a las Magistradas del fuero Civil en Documentos y Locaciones de la I, VIII y IX Nominación, conforme Acordada N° 772.24 y conforme al nuevo esquema de gestión con una metodología de trabajo unificada con relación al trámite previo en causas que pudieran resultar alcanzadas por la legislación de consumo -sin que ello signifique adelantar opinión-, corresponde: **Previamente** dese vista a la Sra. Agente Fiscal que por turno corresponda. Notifíquese digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC).-

FLM

Actuación firmada en fecha 31/07/2025

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.